



MDRSR/avmr

**DOÑA MARÍA DOLORES RUIZ SAN ROMÁN, SECRETARIA GENERAL DEL PLENO DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA.-**

**CERTIFICA.-** Que de los antecedentes obrantes en esta Secretaría General del Pleno a mi cargo, resulta que en la sesión ordinaria celebrada el día 5 de abril de 2024 por el Pleno de esta Excm. Corporación, y con el quorum legalmente exigido, se adoptó el acuerdo que, en extracto, tiene el siguiente tenor literal:

Con carácter previo a la deliberación y previa justificación de la urgencia, ésta fue ratificada por el Pleno con el quorum legalmente exigido.

**4.1.- Aprobación inicial del Plan de Cooperación con los Ayuntamientos, anualidad 2024, correspondiente al Ayuntamiento de Ingenio, Las Palmas de Gran Canaria y Sta. Brígida.**

**“ANTECEDENTES**

I. El soporte documental de las actuaciones llevadas a cabo en el PLAN DE COOPERACION CON LOS AYUNTAMIENTOS (en adelante PCA) está contenido en el expediente 24.PCA.00.00.

II. En el programa de actuación del actual Gobierno del Cabildo de Gran Canaria se contempla mantener el esfuerzo inversor realizado hasta ahora con los distintos Planes de Cooperación Local. Para ello se dota nuevamente con 60 millones de euros en los próximos cuatro años la cooperación económica con los Ayuntamientos de la Isla, conservando la especial atención a las iniciativas locales de inversión, cuya finalidad sea el fomento del desarrollo económico local y de su territorio a largo plazo y la máxima eficiencia en la asignación de los recursos públicos.

La cooperación económica a través del Plan de Cooperación se sustenta en tres pilares fundamentales. Por un lado, la cooperación económica para el establecimiento y adecuada prestación de los servicios mínimos de competencia municipal, en segundo lugar, la cooperación económica a programas de desarrollo sostenible en el ámbito local y, por último, la cooperación económica a programas de dinamización y diversificación de la actividad económica en los municipios.

Asimismo, se mantienen los criterios de asignación de recursos entre los distintos municipios de la Isla que han regido hasta la fecha en la cooperación económica del Cabildo con los Ayuntamientos.

III. Las Bases Reguladoras del Plan de Cooperación con los Ayuntamientos para el periodo 2024-2027 fueron aprobadas por acuerdo del Pleno de esta Corporación Insular de fecha 27 de octubre de 2023 (BOP N° 143 de 27/11/2023).

IV. Mediante Acuerdo adoptado por el Pleno Corporativo Insular el día 24 de noviembre de 2023, fue autorizado el gasto plurianual del Plan de Cooperación con los

Código Seguro De Verificación	GA7YJMd68DXBqLNiG/g9Q==	Fecha	05/04/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Antonio Morales Mendez - Presidente del Cabildo de Gran Canaria María Dolores Ruiz San Roman - Secretaria General del Pleno		
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/GA7YJMd68DXBqLNiG/g9Q=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/GA7YJMd68DXBqLNiG/g9Q=</a>	Página	1/5





Ayuntamientos para el cuatrienio 2024-2027.

V. Mediante Acuerdo adoptado por el Pleno Corporativo Insular el día 29 de diciembre de 2023, fue aprobado inicialmente el Plan de Cooperación con los Ayuntamientos 2024.

VI. Las propuestas de actuaciones a incluir en el PCA 2024 han sido aprobadas:

- Por el Pleno del Ayuntamiento de Ingenio, en sesión celebrada el 25 de septiembre de 2023.
- Por la Juntade Gobierno del Ayuntamiento de Las Palmas de GC, en sesión celebrada el 09 de octubre de 2023 y,
- Por el Pleno del Ayuntamiento de Santa Brígida, en sesiones celebradas los días 25 de octubre y 03 de noviembre, ambos de 2023.

VII. Los antecedentes de hecho y los fundamentos de derecho se recogen en el informe de la Jefatura técnico económica del Servicio de Cooperación Institucional de fecha 21 de marzo de 2024.

VIII. El informe de fiscalización previa fue emitido por el Interventor General de esta Corporación el 22 de marzo de 2024.

IX. Se ha incorporado al expediente la diligencia del acuerdo adoptado en la sesión celebrada por el Consejo Gobierno Insular el día 1 de abril de 2024.

A la vista de los antecedentes expuestos y en el ejercicio de las competencias que la legislación del Régimen Local y disposiciones complementarias otorgan a esta Entidad y de forma relevante, los preceptos, actos y trámites que se infieren de los artículos, acuerdos y documentación que, entre otra, se analiza en la parte expositiva anterior, se elevó al Pleno Corporativo la adopción del siguiente

**ACUERDO:**

**PRIMERO.-** Aprobar inicialmente el Plan de Cooperación con los Ayuntamientos, **anualidad 2024**, correspondiente al Ayuntamiento de **Ingenio**, relativo a las siguientes actuaciones:

Expediente	Descripción de la actuación	Presupuesto	Aportación 2024	
			Cabildo	Ayto
24.PCA.07.02	Reforma integral de los aseos públicos municipales	85.000,00	85.000,00	0,00
24.PCA.07.03	Obra de sustitución a led del alumbrado público en Carrizal: Casco Histórico, El Toril y Ejido.	101.346,87	101.346,87	0,00
24.PCA.07.04	Adquisición de vehículos eléctricos para el parque móvil municipal	90.000,00	90.000,00	0,00
Total Ingenio		276.346,87	276.346,87	0,00

**SEGUNDO.-** Aprobar inicialmente el Plan de Cooperación con los Ayuntamientos, **anualidad 2024**, correspondiente al Ayuntamiento de **Las Palmas de Gran Canaria**,

Código Seguro De Verificación	GAr7YJMd68DXBqLNiG/g9Q==	Fecha	05/04/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Antonio Morales Mendez - Presidente del Cabildo de Gran Canaria Maria Dolores Ruiz San Roman - Secretaria General del Pleno		
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/GAr7YJMd68DXBqLNiG/g9Q=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/GAr7YJMd68DXBqLNiG/g9Q=</a>	Página	2/5





PLENO DEL CABILDO DE GRAN CANARIA  
SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO Y SUS COMISIONES

01.0.1

relativo a las siguientes actuaciones:

Expediente	Descripción de la actuación	Presupuesto	Aportación 2024		Aportación 2025	
			Cabildo	Ayto	Cabildo	Ayto
24.PCA.10.01	Proyecto de renovación del saneamiento en La Isleta Fase I	1.016.681,58	610.008,95	0,00	406.672,63	0,00
24.PCA.10.08	Unidad canina de la Policía Local	138.724,00	138.724,00	0,00		
24.PCA.10.09	Oficinas de la Unidad de participación de la Policía Local	489.427,97	391.542,38	0,00	97.885,59	0,00
24.PCA.10.10	Acondicionamiento de senda peatonal para la conexión entre los barrios de El Lasso y Pedro Hidalgo Lote 1	257.357,25	257.357,25	0,00		
24.PCA.10.11	Acondicionamiento de senda peatonal para la conexión entre los barrios de El Lasso y Pedro Hidalgo Lote 2	665.123,37	665.123,37	0,00		
Total Las Palmas de Gran Canaria		2.567.314,17	2.062.755,95	0,00	504.558,22	0,00

**TERCERO.-** Aprobar inicialmente el Plan de Cooperación con los Ayuntamientos, **anualidad 2024**, correspondiente al Ayuntamiento de **Santa Brígida**, relativo a las siguientes actuaciones:

Expediente	Descripción de la actuación	Presupuesto	Aportación 2024		Aportación 2025	
			Cabildo	Ayto	Cabildo	Ayto
24.PCA.13.02	Acondicionamiento del sendero peatonal desde el antiguo Colegio Josefa Hernández hasta la Carretera Atalaya	182.498,07	103.454,17	0,00	79.043,90	0,00
24.PCA.13.02-AT1	Asistencia técnica y coordinación de seguridad y salud: Acondicionamiento del sendero peatonal desde el antiguo Colegio Josefa Hernández hasta la Carretera Atalaya	9.000,00	9.000,00	0,00		
Total Santa Brígida		191.498,07	112.454,17	0,00	79.043,90	0,00

**CUARTO.- Autorizar a los siguientes ayuntamientos** la gestión de la contratación y ejecución de las siguientes actuaciones a desarrollar en el término municipal respectivo, de conformidad con lo previsto por los artículos 33.2 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril y el Título X de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local:

Municipio	Expediente	Descripción de la actuación	Presupuesto
Ingenio	24.PCA.07.02	Reforma integral de los aseos públicos municipales	85.000,00
Ingenio	24.PCA.07.03	Obra de sustitución a led del alumbrado público en Carrizal: Casco Histórico, El Toril y Ejido.	101.346,87
Ingenio	24.PCA.07.04	Adquisición de vehículos eléctricos para el parque móvil municipal	90.000,00
Las Palmas de G.C.	24.PCA.10.01	Proyecto de renovación del saneamiento en La Isleta Fase I	1.016.681,58

Código Seguro De Verificación	GA7YJMd68DXBqLNiG/g9Q==	Fecha	05/04/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Antonio Morales Mendez - Presidente del Cabildo de Gran Canaria María Dolores Ruiz San Roman - Secretaria General del Pleno		
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/GA7YJMd68DXBqLNiG/g9Q=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/GA7YJMd68DXBqLNiG/g9Q=</a>	Página	3/5





PLENO DEL CABILDO DE GRAN CANARIA  
SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO Y SUS COMISIONES

01.0.1

Las Palmas de G.C.	24.PCA.10.08	Unidad canina de la Policía Local	138.724,00
Las Palmas de G.C.	24.PCA.10.09	Oficinas de la Unidad de participación de la Policía Local	489.427,97
Las Palmas de G.C.	24.PCA.10.10	Acondicionamiento de senda peatonal para la conexión entre los barrios de El Lasso y Pedro Hidalgo Lote 1	257.357,25
Las Palmas de G.C.	24.PCA.10.11	Acondicionamiento de senda peatonal para la conexión entre los barrios de El Lasso y Pedro Hidalgo Lote 2	665.123,37
Sta. Brígida	24.PCA.13.02	Acondicionamiento del sendero peatonal desde el antiguo Colegio Josefa Hernández hasta la Carretera Atalaya	182.498,07
Sta. Brígida	24.PCA.13.02-AT1	Asistencia técnica y coordinación de seguridad y salud: Acondicionamiento del sendero peatonal desde el antiguo Colegio Josefa Hernández hasta la Carretera Atalaya	9.000,00
Total PCA 2024			3.035.159,11

**QUINTO.-** Sin perjuicio del asesoramiento técnico y jurídico que el Cabildo de Gran Canaria preste a los municipios, éstos serán responsables de los permisos, autorizaciones y licencias que se precisen para la ejecución de las actuaciones incluidas en el Plan.

**SEXTO.-** Serán de aplicación, además de las Bases Reguladoras del Plan, las normas de carácter general y sectorial que corresponda en particular a cada actuación.

**SÉPTIMO.-** Realizar los trámites de Información y Exposición Pública preceptivos en este expediente, de conformidad con el artículo 32 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

**OCTAVO.-** Facultar al Sr. Consejero de Área de Cooperación Institucional y Solidaridad Internacional para que, una vez sancionado definitivamente el Plan, realizar los trámites que se precisen hasta la culminación del presente expediente.

**NOVENO.-** Los acuerdos adoptados bajo el presente asunto se convertirán en definitivos de no existir alegaciones y/o reclamaciones contra los mismos.

**DÉCIMO.-** La autorización o realización de los gastos a efectuar en el ejercicio 2025 que se deriven del presente acuerdo, se subordinarán al crédito que para los citados ejercicios autorice el respectivo presupuesto, y estará supeditada al cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, de acuerdo con el artículo 7.3 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

**UNDÉCIMO.-** Dar traslado del presente acuerdo a los Ayuntamientos afectados.

**DUODÉCIMO.-** Del presente acuerdo se dará cuenta a la Comisión de Pleno competente en la primera sesión que ésta celebre, a efectos de lo previsto en los

Código Seguro De Verificación	GA7YJMd68DXBqLNiG/g9Q==	Fecha	05/04/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Antonio Morales Mendez - Presidente del Cabildo de Gran Canaria María Dolores Ruiz San Roman - Secretaria General del Pleno		
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/GA7YJMd68DXBqLNiG/g9Q=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/GA7YJMd68DXBqLNiG/g9Q=</a>	Página	4/5





PLENO DEL CABILDO DE GRAN CANARIA  
SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO Y SUS COMISIONES

01.0.1

artículos 74.2, 74.6 y 113.f) del Reglamento Orgánico del Pleno del Excmo. Cabildo de Gran Canaria.”

.../....

Y para que conste, con la advertencia prevista en el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de que el acta de la sesión no ha sido aprobada y, por tanto, a reserva de los términos que resulten de su aprobación, se expide la presente certificación, de orden y con el visto bueno de la Presidencia del Pleno del Cabildo de Gran Canaria, en Las Palmas de Gran Canaria, en la fecha indicada al pie.

Vº Bº  
EL PRESIDENTE

LA TITULAR DE LA SECRETARIA  
GENERAL DEL PLENO Y SUS  
COMISIONES

Fdo.: Antonio Morales Méndez

Fdo.: María Dolores Ruiz San Román

<b>Código Seguro De Verificación</b>	GAr7YJMd68DXBqLNiG/g9Q==	<b>Fecha</b>	05/04/2024
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
<b>Firmado Por</b>	Antonio Morales Mendez - Presidente del Cabildo de Gran Canaria María Dolores Ruiz San Roman - Secretaria General del Pleno		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/GAr7YJMd68DXBqLNiG/g9Q=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/GAr7YJMd68DXBqLNiG/g9Q=</a>	<b>Página</b>	5/5

